



Chetumal, Quintana Roo, México, 11 de enero de 2023

Programa presupuestario: E047 - Fomento a la inversión productiva con el Sistema de Mejora Regulatoria.

Actividad: F.P.C01.A01 - Coordinación con los municipios en la gestión para la obtención de las distintas certificaciones que otorga la CONAMER.

Indicador: PD8IC1A01 - Porcentaje de municipios con intención de aplicar programas especiales de Mejora Regulatoria.

Trimestre: 4 (Octubre-Diciembre).

Descripción: La meta anual del componente es de 6 municipios con la intención de aplicar programas especiales de mejora regulatoria como son el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE), Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), y el Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA); mientras que, en el segundo semestre comprendido de julio a diciembre del año 2022, se programaron 3 de 11 municipios con la intención de aplicar los programas, cumpliendo con las 3 solicitudes, que representan el 100% en el cumplimiento del indicador.

Municipio	Programa
Othón P. Blanco	CNARTYS y SIMPLIFICA
José María Morelos	CNARTYS y SIMPLIFICA
Solidaridad	PROSARE

Atentamente

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech

Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

Carta de Intención CNARTYS OPB

Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

8 de agosto de 2022, 13:05

Para: alberto.montoya@conamer.gob.mx, ramon.archila@conamer.gob.mx, jorge.martinezreding@conamer.gob.mx, andrea.angel@conamer.gob.mx

Cc: secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com, Anconaa2@hotmail.com, retys.cemer@gmail.com

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria

Estimado comisionado:

En cumplimiento al mandato constitucional expresado en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) así como en los diversos artículos 30, 38 y 39 de la Ley General de Mejora Regulatoria, sobre la herramienta tecnológica del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (Catálogo Nacional), www.catalogonacional.gob.mx, misma que compila todas las regulaciones, trámites y servicios, inspecciones e inspectores de las autoridades públicas del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información; adjunto remito la **carta de intención del municipio de Othón P. Blanco**, mediante oficio número MOPB/PM/0429/2022, firmado por la Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal.

Lo anterior para estar en posibilidades de crear como Sujeto Obligado al Municipio e implementar las acciones necesarias para la integración de la información y cabal cumplimiento de la Ley General y Estatal de Mejora Regulatoria.

Para cualquier duda o aclaración, estoy a sus ordenes.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

2 adjuntos

 **OFICIO 054.pdf**
289K

 **OFICIO 0429.pdf**
291K

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, agosto 4 de 2022
OFICIO NÚMERO: MOPB/UMR/0054/2022

ASUNTO: Se envía oficio de adhesión al Catalogo Nacional para su tramite correspondiente.

**MTRA. KARLA PATRICIA RIVERO GONZALEZ.
COMISIONADA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
EDIFICIO. CHETUMAL, QUINTANA ROO. PRESENTE.**

Estimada Comisionada:

En cumplimiento a las líneas de acción acordadas en las reuniones de trabajo celebradas con antelación para las estrategias del Plan Estatal de Mejora Regulatoria y derivado de la operación y puesta en marcha del Catalogo Nacional de Regulaciones, tramites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el municipio de Othón P. Blanco ha manifestado a bien sumarse a dicho catalogo nacional. En consecuencia y con fundamento en el titulo tercero, capitulo I, secciones I, II y IV de la Ley general de Mejora Regulatoria, el objetivo 9 de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, por medio del presente aserto remito a Usted el original en dos tantos del oficio número MOPB/PM/0429/2022 de fecha 25 del mes de julio del presente año, suscrito por la licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, mediante el cual se dirige la carta intención de adhesión a dicho catalogo y al programa SIMPLIFICA, lo anterior con el propósito de que por su conducto se realicen los tramites correspondientes para dicho fin. No se omite manifestar que en dicha misiva se pone a disposición los datos del contacto del enlace para la atención de dicho programa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL JOSE ANCONA ANCONA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

C.C.P. MINUTARIO INTERNO.
MJAA*wazc

Recibi
5/8/22
10:55



Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta Municipal
Del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
2021- 2024



OFICIO: NO. MOPB/PM/0429/2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, JULIO 25 DE 2022.

"2022, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO."

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER.
Presente

Con referencia a la implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios que administra la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y con fundamento en el Título Tercero, Capítulo I, Secciones I, II y IV de la Ley General de Mejora Regulatoria, el Objetivo 9 de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo obligatoria para todas las autoridades, entidades, órganos u organismos gubernamentales, así como órganos autónomos de Mejora Regulatoria, tengo a bien manifestar la intención del municipio de Othón P. Blanco de sumarse a dicho Catálogo Nacional.

En este sentido, el municipio de Othón P. Blanco solicita de no existir inconveniente legal alguno, que una vez cargados la totalidad de trámites y servicios en el Catálogo Nacional, se proceda a la implementación del Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) para medir el costo económico de los mismos, con miras a la implementación de un Programa de Mejora Regulatoria (PMR) con base en los resultados del Programa SIMPLIFICA.

Asimismo, este municipio de Othón P. Blanco se compromete a firmar el acuerdo de simplificación correspondiente, con la finalidad de implementar las recomendaciones generadas por el programa SIMPLIFICA de la CONAMER.

En virtud de lo anterior ponemos a su disposición el siguiente contacto que fungirá como enlace para la atención del presente programa:

Nombre del enlace: Lic. Miguel José Ancona Ancona.

Puesto: Director de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Teléfono y extensión: 983 1015904.

Correo electrónico: anconaa2@hotmail.com

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando el compromiso de fortalecer la política de Mejora Regulatoria en el estado de Chetumal Quintana Roo.

Atentamente



Ayuntamiento de Othón P. Blanco
2021-2024

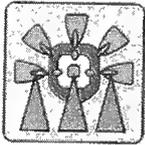
Presidencia Municipal

C.c.p.- Mtro. Ramón Archila Marín. - Coordinador de Estados y Municipios de la CONAMER. Para su conocimiento.

C.c.p.- Mtra. Karla Patricia Rivero González. - Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria en el Estado. Mismo fin.

C.c.p.- Lic. Miguel José Ancona Ancona. - Director de la Unidad de Mejora Regulatoria. Mismo fin.

Recibi
5/8/22
10:55



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**JOSÉ MARÍA
MORELOS**
EL PUEBLO ES Y SERÁ SIEMPRE PRIMERO (1901 - 2024)



DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

COMISIONADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

PRESENTE

Con referencia a la implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios que administra la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y con fundamento en el Título Tercero, Capítulo I, Secciones I, II y IV de la Ley General de Mejora Regulatoria, el Objetivo 9 de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y los Artículos 14 y 32 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, tengo a bien manifestar la intención del Municipio de José María Morelos del Estado de Quintana Roo de sumarse al Catálogo Nacional. En este sentido, el Honorable Ayuntamiento de José María Morelos del Estado de Quintana Roo solicita que una vez cargados la totalidad de trámites y servicios en el Catálogo Nacional se proceda a la implementación del Programa de Simplificación de Cargas (Simplifica) para medir el costo económico de los mismos con miras a la implementación de un programa de mejora regulatoria con base en los resultados del programa Simplifica.

Asimismo, el Honorable Ayuntamiento de José María Morelos del Estado de Quintana Roo se compromete a firmar el acuerdo de simplificación correspondiente con la finalidad de implementar las recomendaciones generadas por el Programa Simplifica de la CONAMER.

En virtud de lo anterior ponemos a su disposición el siguiente contacto que fungirá como enlace para la atención del siguiente programa:

Nombre del enlace: Ángel Omar Cen Gómez

Puesto: Director de Planeación

Celular: 5519858484

Correo electrónico: dirplan.jmm@gmail.com

Sin Más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo reiterando el compromiso de fortalecer la política de mejora regulatoria en el municipio de José María Morelos.

ATENTAMENTE

C. ERIK NOÉ BORGES YAM

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS
QUINTANA ROO
14. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
EL PUEBLO ES Y SERÁ SIEMPRE
PRIMERO (1901 - 2024)

C.C.P. Mtro. Ramón Archila Marín | Coordinador de Estados y Municipios de la CONAMER
C.C.P. Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech | Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria
C.C.P. Lic. Ángel Omar Cen Gómez | Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria
C.C.P.- Archivo

Presidencia Municipal

Calle Chilam Balam s/n entre Avenida José María Morelos y calle 8 de Octubre, Col. Centro, José María Morelos, Quintana Roo.



Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

CARTA DE INTENCION DEL MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS

Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>

9 de agosto de 2022, 18:41

Para: contraloria municipal <contraloria_jmm@hotmail.com>

Cc: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>, Marisol Prieto Avendaño <marisol.prieto@conamer.gob.mx>, Ramon Archila Marin <ramon.archila@conamer.gob.mx>, "secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com" <secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com>, "armonizacion.cemer@gmail.com" <armonizacion.cemer@gmail.com>

Lic. Glendy Nallely Pat Escamilla**Contralor Municipal**

Con el gusto de saludarle, y por instrucción del Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, confirmo la recepción de la Carta Intención, cuyo debido acuse adjunto al presente correo.

Agradecemos el interés de colaborar junto con la CONAMER, y esperamos que los trabajos derivados de ello promuevan beneficios importantes para el H. Ayuntamiento de José María Morelos.

Aprovecho para comentarle que el seguimiento de la carta que nos ocupa, lo llevará a cabo la Lic. Marisol Prieto Avendaño, Directora de Mejora Regulatoria, Seguimiento y Dictaminación de esta Comisión, quien se estará poniendo en contacto con ustedes durante el proceso.

Quedo igualmente a sus órdenes.

Cordialmente,

**Andrea Ángel Jiménez**

Secretaria Particular del Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria

Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8
San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras
C. P. 10400, Ciudad de México
Tel. 5629 9500 Ext. 22611

✉ andrea.angel@conamer.gob.mx

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

[El texto citado está oculto]

 **CNARTyS, José Ma. Morelos, Q. Roo.pdf**
89K



Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

Recertificación PROSARE

Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

17 de noviembre de 2022, 16:52

Para: normatividad.umar@gobiernosolidaridad.gob.mx, comisionado.cemer@gmail.com, Secretaría Técnica CEMER <secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com>

Buenas tardes.

En atención de la llamada telefónica y seguimiento a la intención del municipio de Solidaridad para obtener nuevamente la Certificación PROSARE, herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas del orden municipal, y que garantiza que la ventanilla única de apertura de negocios, cumpla con los estándares mínimos de mejora regulatoria, entre los que se destacan:

- Ventanilla única.
- Formato único de apertura (FUA).
- Resolución máxima en 3 días hábiles.
- Catálogo de giro de bajo riesgo (227 de 454).
- Marco normativo que lo sustente a través de un Acta de Cabildo.
- Manual de operación interna.

Para obtener la certificación se requiere:

1. Enviar Carta de Intención y Formato de Solicitud para obtener certificado PROSARE;
2. Se deberán generar los 4 documentos básicos: Acta de Cabildo, Manual de Operación, Catálogo de Giros y Formato Único de Apertura;
3. La CONAMER verificará los formatos y te compartirá el Cuestionario PROSARE;
4. Se realizará una visita técnica de validación al módulo por parte de la CONAMER;

5. Se deberán atender las observaciones propuestas por la CONAMER;
6. La CONAMER generará un diagnóstico con las recomendaciones finales;
7. En caso de aprobar, la CONAMER emitirá el certificado PROSARE.

Por lo anterior, adjunto al presente correo los "**LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) Y DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SARE (PROSARE)**", así como los anexos correspondientes para su debido llenado.

Cualquier duda estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales.

--



En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad por la citada ley y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de mantener actualizadas las bases de datos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle de eventos y reuniones futuras, y de manera adicional como control interno para la elaboración de informes sobre los servicios brindados y fines estadísticos; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales. El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE <http://www.qroo.gob.mx/sede> en la sección de "Avisos de Privacidad" y en caso de que exista modificación de este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.

7 adjuntos

 **Puntos mínimos Acta Cabildo.docx**
132K

 **Lineamientos SARE-PROSARE.pdf**
199K

 **Modelo Manual de Operación SARE 2020.doc**
1299K

 **211006_SARE-PROSARE_L- (1).pdf**
2011K

 **Anexo 6. Formato de Solicitud PROSARE_ (1).docx**
86K

 **Carta Intención PROSARE (1).docx**
20K

 **3 Catálogo de Giros de Bajo Riesgo (1).doc**
468K